

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 457

PERÍODO LEGISLATIVO

2004

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISIÓN N°4 EN MAYORIA; S/AS.
N°394/04 (B.P.J. PROY. DE LEY DECLARANDO EN EL AMBITO DE LA
PROVINCIA EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE COMO “JORNADA REFLEXIVA
DE CONVIVENCIA ESCOLAR). ACONSEJA SU SANCIÓN.

Entró en la Sesión **18/11/2004** **P/R** **LEY SANCIONADA**

Girado a la Comisión
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

11.11.04

MESA DE ENTRADA

457 945

Nº.....Hs.....FIRMA.....



1904 -2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

S/Asunto Nº 394/04.-

**DICTAMEN DE COMISION Nº 4
EN MAYORIA**

CAMARA LEGISLATIVA:

La comisión Nº 4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente y Ciencia y Tecnología ha considerado el Asunto Nº 394/04 Proyecto de Ley Declarando en el ambito de la Provincia El Día 28 de Septiembre como " Jornada reflexiva de convivencia Escolar", y en mayoría, por las razones expuestas la que dara el miembro informante, aconseja su sanción.

SALA DE COMISION, 10 DEL 2004.-


JOSE CARLOS MARTINEZ
Legislador
A.R.I.


MANUEL RAIMBAULT
Legislador
A.R.I.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO



1904 -2004

Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

As. N° 394/04.-

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR SANCIONA CON FUERZA DE LEY

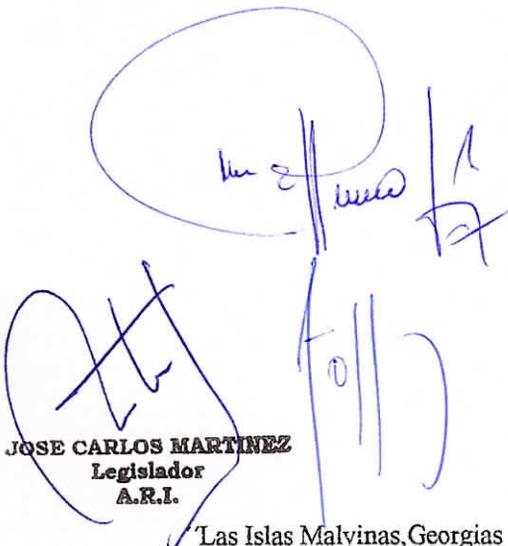
Artículo 1°: Declárase en todo el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur el día 28 de Septiembre como "Jornada reflexiva de convivencia escolar".

Artículo 2°: Será autoridad de aplicación de la presente Ley el Ministro de Educación y Cultura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 3°: La autoridad de aplicación dispondrá que cada 28 de Septiembre se lleve a cabo en todas las escuelas de la Provincia en todos sus niveles, una jornada de reflexión, concientización y debate sobre la problemática vincular en la familia en general y en particular al adolescente de Tierra del Fuego, debiendo adecuarse los contenidos a los diferentes niveles.

Artículo 4°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

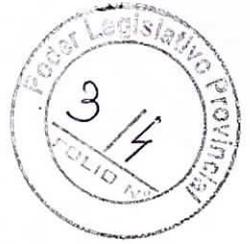

JOSE CARLOS MARTINEZ
Legislador
A.R.I.


MANUEL RAIMBAULT
Legislador
A.R.I.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



1904 -2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

S/Asunto N° 394/04.-

FUNDAMENTOS

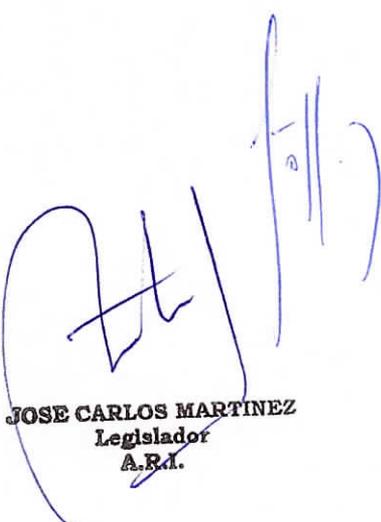
SEÑOR PRESIDENTE:

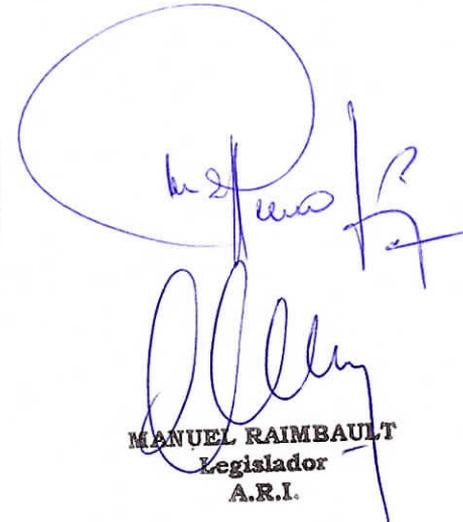
Los Fundamentos del Proyecto serán expuestos en Cámara por el miembro informante.

SALA DE COMISION,

10

DEL 2004.-


JOSE CARLOS MARTINEZ
Legislador
A.R.I.


MANUEL RAIMBAULT
Legislador
A.R.I.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



1904 -2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

S/Asunto N° 394/04.-

LISTADO DE FIRMANTES:

LEG. PACHECO

LEG. RAIMBAULT

LEG. LOFFLER

LEG. VARGAS

LEG. SALADINO

LEG. RUIZ

LEG. GUZMAN

LEG. MARTINEZ JOSE